I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO № 273

CASTRO, 07 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Oficio Nº 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; El Memorandum Nº 015 de Fecha 07/03/2014 de Administración Municipal; La sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egreso Corrientes y de Capital de esta I. Municipal, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día viernes 7 de MARZO del 2014 .A DOÑA FABIOLA NAGUIL COYOPAE Honorario en el horario en el horario 17:33 a las 22:00 hrs, DOÑA CAROLINA MANSILLA OYARZO Honorario de las 16:30 a 22:00 hrs y DOÑA YAMILET OYARZO OJEDA Honorario de las 16:30 hasta 22:00 hrs .Por motivo de apoyo en la actividad del día de la Mujer a realizarse en la plaza de Armas de Castro.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden de Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorcría Municipal-c/c Archivo